



Montevideo, 20 de agosto de 2013.

Acta N°63
Resolución N° 13
Exp. 2013-25-1-001842

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución n°12, Acta n°16 del 2 de abril de 2013 del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P.;

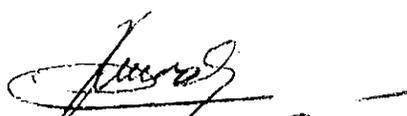
RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se fijó el período comprendido entre el 16 y el 21 de setiembre de 2013 para las Vacaciones de Primavera en la Enseñanza Media y Formación en Educación, así como el cronograma respectivo en el ámbito del Consejo de Educación Inicial y Primaria;

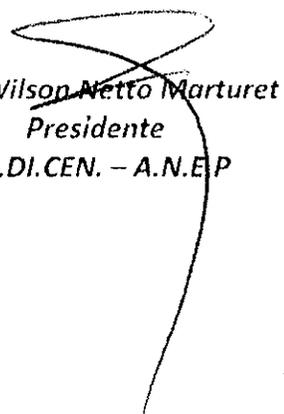
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

- 1) Rectificar la Resolución N°12, Acta N°16 del 2 de abril de 2013, disponiendo dos días de asueto para la Educación Pública, a saber, el viernes 20 y el sábado 21 de setiembre del corriente.
- 2) Encomendar a los Consejos Desconcentrados la instrumentación de lo dispuesto precedentemente en función de sus especificidades.

Comuníquese a los Consejos Desconcentrados. Cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaría General
CO.DI.CEN. – A.N.E.P.


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CO.DI.CEN. – A.N.E.P.